REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1680 Bogotá, D. C., miércoles, 28 de octubre de 2026 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2026

(octubre 13)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:31 de la mañana, del día martes 13 de octubre de 2026, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Juan Felipe Corzo Álvarez* y el honorable Representante *Jorge Méndez Hernández.*

El Presidente:

Muy buenos días para todos, queridos compañeros, honorables Representantes, señor Secretario, señor Subsecretario, a todas las personas que nos acompañan, miembros de las unidades de trabajo legislativo, a las personas que nos acompañan en las barras, muy buenos días para todos, bienvenidos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Secretario, por favor, abra registro.

El Secretario:

Buenos días, sí, señor Presidente, de acuerdo a sus instrucciones, siendo las 10:20 de la mañana, se abre el registro.

I

Verificación del *quorum*

El Presidente:

Señor Secretario, por favor sírvase informar si ya tenemos *quorum* decisorio y deliberatorio, por favor.

El Secretario:

Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran ya registrados 11 Representantes a la Cámara, por lo tanto, hay *quorum* para decidir.

El Presidente:

Ábrase la sesión, Secretario y, por favor, proceda a la lectura del orden del día.

El Secretario:

Señor Presidente. Siendo las 11 horas con 31 minutos, se abre la sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2026 - 2027

Del 20 de julio de 2026 al 20 de junio de 2027

(Primer Periodo de Sesiones: del 20 de julio de 2026 al 16 de diciembre de 2026)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: octubre 13 de 2026

Hora: 10:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Verificación del *quorum*

II

Aprobación de actas

Acta número 06, del 15 de septiembre de 2026 a 29 folios

III

Anuncio de proyectos

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

V

Lo que propongan los honorables Representantes

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 003 de 2026 Cámara, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos, se deroga la Ley 1145/2007 y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Estefanel Gutiérrez Pérez.*

Radicado: julio 20 de 2026.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 867 de 2026.

Radicado en Comisión: agosto 10 de 2026.

Ponentes Primer Debate: *Jhonn Alexánder Molina Betancur* (Coordinador ponente), *Jaime Alonso Cano Martínez* (Ponente). Designados el 19 de agosto de 2026.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 277 de 2026

Último anuncio: septiembre 30 de 2026.

2. Proyecto de Ley número 021 de 2026 Cámara, *por medio del cual se regula el contrato de trabajo de los Trabajadores Oficiales.*

Autores: honorables Representantes *Alexandra Pineda Ortiz, Ana Leidy Erazo Ruiz, Andrea Camila Vargas de la Hoz, Carlos Eduardo Arizabaleta Corral, Daniel Mauricio Monroy Hernández, David Alejandro Toro Ramírez, Erick Adrián Velasco Burbano, Fernando Arias Cardona, Gabriel Becerra Yáñez, Heiner de Jesús Gaitán Parra, Heráclito Landínez Suárez, Hernán Muriel Pérez, Jairo León Vargas, José Luis Bohórquez López, Laura Daniela Beltrán Palomares, Laura Isabel Vera Zapata, Lourdes Paola Mateus Serrano, Luz Miryan Moncayo, Luz Verónica Estrada Holguín, Marco Emilio Hincapié, María del Carmen Mayusa de Cruz, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Miguel Ángel Grisales Suarez, Miguel Ángel Rubio Bravo, Paola Andrea Quiñones D'Haro, Renzo Alexánder García, Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata, Yolanda Silva Romero*; y los honorables Senadores *Cristian Kevin Gómez Paz, Deyci Alejandra Omaña Ortiz, María Eugenia Londoño Ocampo, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Radicado: julio 20 de 2026.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 875 de 2026.

Radicado en Comisión: agosto 10 de 2026.

Ponentes Primer Debate: *Maria Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora ponente), *Jorge Alexánder Quevedo Herrera* (Ponente).

Designados el 19 de agosto de 2026

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1309 de 2026. Firmada por la honorable Representante *María Fernanda Carrascal Rojas.*

Último anuncio: septiembre 30 de 2026.

3. Proyecto de Ley número 016 de 2026 Cámara, *por medio de la cual se prohíbe la figura de contrato sindical y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Representantes *Alexandra Pineda Ortiz, Alfredo Mondragón Garzón, Ana Leidy Erazo Ruiz, Andrea Camila Vargas de la Hoz, Daniel Mauricio Monroy Hernandez, David Alejandro Toro Ramírez, Erick Adrián Velasco Burbano, Fernando Arias Cardona, Gabriel Becerra Yáñez, Heiner de Jesús Gaitán Parra, Heráclito Landínez Suárez, Hernán Muriel Pérez, Jairo León Vargas, José Luis Bohórquez López, Laura Daniela Beltrán Palomares, Laura Isabel Vera Zapata, Lourdes Paola Mateus Serrano, Luz Miryan Moncayo, Luz Verónica Estrada Holguín, Marco Emilio Hincapié, María del Carmen Mayusa de Cruz, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Miguel Ángel Rubio Bravo, Paola Andrea Quiñones D'Haro, Renzo Alexánder García, Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata, Yolanda Silva Romero*; y los honorables Senadores *Cristian Kevin Gómez Paz, María Eugenia Londoño Ocampo, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Radicado: julio 20 de 2026.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 873 de 2026.

Radicado en Comisión: agosto 10 de 2026.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora ponente), *Lourdes Paola Mateus Serrano* (Ponente).

Designadas el 19 de agosto de 2026.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1181 de 2026.

Último anuncio: septiembre 30 de 2026 del 20 de julio de 2026 al 20 de junio de 2027.

Señor Presidente, he dado lectura al orden del día.

El Presidente:

En consideración el orden del día, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión Séptima el orden del día?

El Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

El Presidente:

Continúe, Secretario, con el orden del día.

El Secretario:

II

Aprobación de actas

Acta número 06, del 15 de septiembre de 2026.

El Presidente:

En consideración el acta número 06, del 15 de septiembre de 2026, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, Secretario. ¿Aprueba la Comisión Séptima el acta leída anteriormente?

El Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobada el acta número 06, de septiembre 15 de 2026.

El Presidente:

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

El Secretario.

III

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Anuncie proyectos, Secretario, por favor.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, anuncio de proyectos. **Proyecto de Ley número 016 de 2026 Cámara**, *por medio de la cual se prohíbe la figura de contrato sindical y se dictan otras disposiciones;* **Proyecto de Ley número 003 de 2026 Cámara**, *por medio de la cual se crea el sistema nacional para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos, se deroga la Ley 1145 2007 y se dictan otras disposiciones*; **Proyecto de Ley número 021 de 2026 Cámara**, *por medio del cual se regula el contrato de trabajo de los trabajadores oficiales*; **Proyecto de Ley número 001 de 2026 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce el derecho al cuidado, se crea y organiza el Sistema Nacional del Cuidado, se establecen medidas para la garantía de los derechos de las personas que requieren cuidados, apoyos o asistencia de las personas cuidadoras, de las familias y de las comunidades y se dictan otras disposiciones*, **acumulado con el Proyecto de Ley número 018 de 2026 Cámara**, *por medio de la cual se crea la el Sistema Nacional de Cuidado y se dictan otras disposiciones*; **Proyecto de Ley número 015 de 2026 Cámara**, *por medio de la cual se garantiza la plena protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras del arte, se fomenta su formalización laboral y se dictan otras disposiciones*. Señor Presidente, he anunciado proyectos.

El Presidente:

Continúe con el orden del día, Secretario.

El Secretario.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente:

Bueno, queridos compañeros, quiero anunciarles que ya hemos avanzado en la asignación de ponencias, tenemos 19 proyectos más que han venido llegando en los últimos días y 12 más que han sido radicados en los últimos días, por lo tanto, tenemos 31 proyectos listos para asignación de ponencias. Yo les agradecería a ustedes, compañeros, si tienen a bien acercarse también a la presidencia, a la secretaría, para que les echen un vistazo a estos proyectos, proyectos que pueden ser de su interés, temas que ustedes hayan abanderado a lo largo de su trayectoria y que quieran también liderar acá como ponentes, como coordinadores o algunos en compañía con algunos representantes para hacer ponencias conjuntas. Entonces, esta semana trataremos de evacuar todos estos 31 proyectos en asignación de ponencias, entonces, ojalá una vez terminada hoy la sesión o mañana en el transcurso del día, se acerquen abajo a la parte administrativa de la comisión para poder avanzar en la asignación de ponencias. Esto era lo que queríamos anunciar, Secretario. No sé si desde la secretaría haya algo adicional.

El Secretario:

No, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe con el orden del día, Secretario.

El Secretario:

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Secretario, ¿tenemos proposiciones radicadas?

El Secretario:

Sí, señor Presidente, hay una proposición, sin embargo, le comentaba a su señoría que es una proposición que habría que discutirla con la Representante Arledy Alvarado Patiño. Una proposición en la que creemos conveniente con ella hacer unos acuerdos, señor Presidente.

El Presidente:

Sí, estoy de acuerdo, Secretario, además, que la representante no se encuentra, me gustaría que la sometiéramos el día de mañana. Representantes, es una proposición de citación de audiencia pública, queremos hablar con ella porque está muy abierto, es una especie de control político con audiencia pública, pero también citación con invitación, yo creo que tenemos que llegar a una proposición mucho más puntual y mucho más precisa, de qué realmente es lo que se quiere hacer allá en el departamento de Casanare. Así que yo considero que debemos esperar a que la Representante llegue, poder dialogar con

ella y someterla a consideración el día de mañana. ¿Tenemos más proposiciones presentadas?

El Secretario:

No, señor Presidente.

El Presidente:

Honorables Representantes, ¿alguno de ustedes va a presentar alguna proposición? Recuerden que una vez agotemos lo que propongan los honorables Representantes, entraremos a discusión y votación y no someteremos más proposiciones. Sigue en consideración, entonces, avancemos con el siguiente punto del día, no teniendo más proposiciones.

El Secretario:

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

El Presidente:

¿Cuál es el primer proyecto, Secretario? Por favor, dele lectura.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El primer proyecto de ley para discusión y votación es el número 003 de 2026 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos, se deroga la Ley 1145 de 2007 y se dictan otras disposiciones. Autor, honorable Representante *Estefanel Gutiérrez Pérez*, radicado el 20 de julio de 2026. Publicación del proyecto en la ***Gaceta del Congreso*** número 867 de 2026, radicado en comisión, agosto 10 de 2006. Ponentes, primer debate, John Alexánder Molina Betancur, coordinador ponente, Jaime Alonso Cano Martínez, coordinador, designados el 19 de agosto de 2026. Ponencia, primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 1277 de 2026. Último anuncio, septiembre 30 de 2026. Ese, señor Presidente, es el primer proyecto de ley para discusión y votación.

El Presidente:

Infórmele a la plenaria, señor Secretario, si tenemos impedimentos radicados para este proyecto, por favor.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Hay dos impedimentos presentados del Representante Winsner Sandoval Ibáñez y del Representante Alfredo Mondragón Garzón.

El Presidente:

Proceda a los impedimentos, Secretario.

El Secretario:

Sí, señor.

El Presidente:

Y se le pide al Representante Winsner y Representante Mondragón, que se retiren del recinto, que serán leídos sus impedimentos.

El Secretario:

En mi calidad de Representante a la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política, así como los artículos 286, 287 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificados por la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 49, 50 y 51 del Proyecto de Ley número 003 de 2026 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyo, se deroga la Ley 1145 y se dictan otras disposiciones. La presente solicitud se fundamenta en que el suscrito congresista podría resultar beneficiado con la aprobación de dichos artículos, toda vez que un pariente dentro del grado de consanguinidad señalado por la ley, ejerce actualmente el cargo de alcaldesa municipal. Siguiente impedimento del Representante Alfredo Mondragón Garzón. Manifiesto, me declaro impedido participar en discusión y votación del Proyecto de Ley número 003 de 2026, lo anterior se debe a que tengo parientes de primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad que podrían verse beneficiados directamente con esta iniciativa. Han sido leídos, señor Presidente, los dos impedimentos.

El Presidente:

En consideración los impedimentos previamente leídos, siguen en consideración, anuncio que se va a cerrar. Abra registro, por favor, señor Secretario, votación nominal.

El Secretario:

Cabina, por favor, para votar los impedimentos de los Representantes Winsner Sandoval Ibáñez y del Representante Alfredo Mondragón Garzón. Votando Sí, se aprueban los impedimentos, votando No, se niegan.

	Honorable Representante	Votación	
No.	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alvarado Patiño Arledy		
2	Álvarez Morales Luis Carlos		X
3	Cano Martínez Jaime Alonso		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
6	Gómez Salamanca Esneyder		X
7	Gordillo Salinas Luz Marina		X
8	León Vargas Jairo		X
9	Mateus Serrano Lourdes Paola		X
10	Méndez Hernández Jorge		
11	Mina Garcés Arnulfo		
12	Molina Betancur Jhonn Alexánder		X
13	Mondragón Garzón Alfredo		
14	Pérez Ballestas Bleidy del Carmen	X	
15	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
16	Rodríguez Beltrán Luis Ariel Francisco		X
17	Rojas Suárez Juan Pablo		
18	Romero Nader Claudia Teresa		
19	Salamanca Torres Jaime Raúl		X
20	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
21	Sandoval Ibáñez Winsner Nessir		
	VOTACIÓN TOTAL	1	13

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, cierre la votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, le informo que los impedimentos de los Representantes Winsner y Mondragón han sido negados con, trece (13) votos por el No, y uno (1) por el Sí.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia. Arrancamos con el primer proyecto.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 003 de 2026 Proposición: *"Con fundamento en las consideraciones anteriores, de manera respetuosa solicito a la Comisión Séptima de la Cámara Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 003 de 2026, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos, se deroga la Ley 1145 de 2007 y se dictan otras disposiciones conforme al texto que se anexa"*. Firman los Representantes *Jaime Alonso Cano Martínez, Jhonn Alexánder Molina Betancur.* Está leída la proposición con que termine el informe de ponencia. Señor Presidente.

El Presidente:

En consideración, la proposición con la que termina el informe de ponencia sigue en consideración. Tiene la palabra el coordinador ponente, Jhonn Alexánder Molina Betancur. Siga, Representante.

Honorable Representante Jhonn Alexánder Molina Betancur:

Buenos días, señor Presidente y honorables Representantes. Quiero iniciar la presentación o exposición de este proyecto y aprovechando que no está el padre Mina, me voy a poner la sotana allí un ratico y quiero iniciar, con el respeto que todos ustedes merecen y si me lo permite la Mesa Directiva, con la lectura de unos versículos muy interesantes y muy acordes a lo que vamos a discutir el día de hoy, ¿Les parece? Bueno, me voy a permitir leer el evangelio del apóstol San Mateo, capítulo 15, versículo 29 al 31 y dice así: *Pasó Jesús de allí, y vino junto al mar de Galilea, y subiendo al monte, se sentó allí y se le acercó mucha gente que traía consigo, a cojos, ciegos, mudos, mancos y otros muchos enfermos y les pusieron a los pies de Jesús, y los sanó. De manera que la multitud se maravillaba viendo a los mudos hablar, a los mancos sanados, a los cojos andar, y a los ciegos ver y glorificaban al Dios de Israel. Amén.*

¿Por qué traigo a colación estos hermosos versículos de la Biblia, señor Presidente y honorables representantes? La ocasión así lo amerita, vamos a debatir, como ya lo leyó el Secretario, el **Proyecto de Ley número 003 de 2026**, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos y se deroga la Ley 1145 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*

Aprovecho también para agradecer la autoría de este proyecto de ley, al Representante Estefanel Gutiérrez, quien acaba de ingresar, y a la Representante Catherine Juvinao. Entonces, señor Presidente, y si me ayudan con la presentación como para que ustedes vayan siguiendo al pie de la letra lo que vamos mencionando, quisiera iniciar compartiendo unas estadísticas que hemos sacado del DANE, vigencia 2020. Acá para los honorables representantes que pronto tengan clara esta cifra, estos datos, los felicito y para las que no, quiero que consideren, que tengan presente que en Colombia existen más de tres millones de personas con alguna discapacidad y, ojo con esto, más de la mitad, 1.784.372 reportan alguna discapacidad de severidad 1 y 2. ¿Qué quiere decir esto? La severidad 1 quiere decir que esas personas con discapacidad no pueden realizar las actividades rutinarias diarias que, de pronto, muchos de nosotros lo hacemos, ellos no lo pueden hacer debido al alto grado de discapacidad que tienen, y la severidad 2 quiere decir que puede que las pueden realizar, pero con mucha dificultad, como para que quede claro, y es más de la mitad de esos 3 millones de personas.

Otro dato importante y es que alrededor de 1 millón, casi 500.000 hogares viven con esta realidad todos los días, de estar allí 24/7 al cuidado y servicio de esa persona, que en muchas ocasiones es el hijo, hija o esposo o algún familiar cercano, 24/7, sin derecho a tener, en muchas ocasiones, vida propia ni oportunidad laboral ¿Por qué? Porque debe estar siempre al cuidado de esta persona con discapacidad. Según el DANE 2020, vuelvo y repito que es la estadística más cercana que tenemos, y vemos también que está un poco desactualizada, pero son las cifras que hay, el 34,62% de estas personas, todas reciben ayuda de un familiar o amigo o pariente cercano y, en la mayoría de hogares colombianos, el 76,2% de estas personas cuidadoras son mujeres y, vuelvo y repito, mujeres que lo hacen por voluntad propia, por amor, por afecto, por cariño, no lo hacen por una remuneración porque no la tienen, que es una de las cosas que queremos cambiar con este proyecto ley.

Hay dos puntos importantes que quiero abordar de, el por qué, de este proyecto 003, tenemos nosotros entendido que si bien hay una normatividad, la 1145, que es la que se pretende derogar con este proyecto ley, vemos que es del 2007 y un dato importante que quiero que tengan muy presente es que, en el 2006 se reunió la ONU para la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y hasta el 2009 acá en Colombia fue aprobada la Ley 1346, y si vemos las fechas, quiere decir que el 1146 es

anterior, lo que quiero decir es que muchas de las consideraciones y la forma en cómo se concebía en ese entonces la discapacidad, quedaron por fuera de esta convención de derechos, lo que quiero decir es que esta Ley 1145 requiere de manera urgente una modificación, una modificación que contemple o que le garantice a las personas con discapacidad sus derechos en su plenitud, que garantice un desarrollo integral como debe ser.

Otro dato importante que quiero que tengan en cuenta, el por qué derogar esta 1145, tenemos también que la Ley 2281 del 2023, por medio del cual se crea el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, fue declarado inexequible por la Sentencia 161, y yo sé que es conocimiento de todos, que este Ministerio de la Igualdad era el que recogía, apadrinaba, gestionaba o agrupaba a esta población con discapacidad y al ser declarado inexequible, es obvio, pierde su peso jurídico esta 1145, motivo por el cual uno de los propósitos fundamentales para derogarla es actualizarla y es, como lo vamos a ver a continuación, que haya un ministerio garante de esta población tan importante y tan numerosa en Colombia. Esta ley tiene unos principios rectores definidos, cuatro, en los que voy a puntualizar para no alargarme mucho.

Uno importantísimo y lo mencionaba anteriormente, es que esta población tenga un doliente y la idea es que esa responsabilidad recaiga en el ministerio del Interior. Hablaba que quiero tocar cuatro características importantes de este proyecto de ley y uno es que esta población tenga un ente rector definido y ese ente rector es el ministerio del Interior. Otro importante es que este proyecto tiene un carácter híbrido, ¿Qué quiere decir esto? Desde tiempos remotos como lo vimos al inicio, existe la discapacidad, más de 2000 años, entonces no es un problema de ahora, es un problema que ha venido de hace muchos años y creo yo que es pertinente decir que es una deuda histórica que tenemos nosotros con esta población ¿Y a qué hace referencia este carácter híbrido? Es que el tema de la discapacidad no se ha tomado simplemente o visto desde un concepto meramente del componente salud, sino es una problemática que debe ser transversal a todos los ministerios, Educación, Vivienda, TIC y por eso nos dice este proyecto que una de sus características es ser híbrido, que no solo se enfoque en el tema de la salud como una enfermedad que se ha venido abordando así hace muchos años, pero la idea es cambiar esa mentalidad.

Otra característica importante que tenemos y que quiero traer a colación es la descentralización funcional que, desde las alcaldías, desde las secretarías, desde los departamentos trabajemos en articulación con el ministerio del Interior, velando y protegiendo los derechos de la población con discapacidad y sus cuidadores. Vemos que tristemente y no sé si en las regiones de ustedes pasa, es que el municipio a veces tiene unas estadísticas, tiene unos censos, la gobernación tiene otros, la secretaría de salud tiene otros, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene otro censo, a veces programas de Prosperidad Social tienen otros censos, la idea es que se maneje una sola base de datos y que sea trabajada de manera conjunta y descentralizada para que podamos tener muy bien identificada esta población, y poderle brindar las garantías en cada uno de los sectores que maneja el gobierno.

Otro punto importante es la desconcentración de la discapacidad, hablaba hace unos minutos que tristemente hace muchos años la discapacidad era vista netamente como una enfermedad, cuando no lo es así, cuando la discapacidad nosotros debemos verla de una manera global, de una manera general y brindarle o garantizarle a estas personas una inclusión, una inclusión como ya lo dije anteriormente en cuanto al sector de educación que vemos que años atrás un estudiante, un chico, chica con síndrome de Down, por ejemplo, no era recibido en los establecimientos educativos, hasta cuando empezamos a hablar de equidad, de igualdad, de garantizar estos derechos. Entonces, la idea es salirnos de ese concepto que teníamos hace muchos años y que tristemente de pronto algunos aún tienen, de ver la discapacidad como una enfermedad y verlo como una problemática, pero de manera más integral, garantizando los derechos y deberes de esta población, garantizar la igualdad, accesibilidad, autonomía, la participación social en recreación, en cultura, en deporte. Entonces, son los cuatro entes rectores principales que tiene este proyecto ley.

Por otra parte, y a manera de información, trabajando con los autores del proyecto, logramos incluir unos artículos muy importantes, por ejemplo, el artículo 7º, que yo sé que le va a gustar mucho acá a mi Representante Esneyder, a mi Representante el padre Mina, a mi Representante Winsner, que representan acá la población NARP, que representan acá, al igual que mi persona y el autor, pueblos indígenas ¿Por qué? Porque quedó todo un bloque étnico y, cuando hablamos de étnico, ustedes saben que no nos referimos simplemente a la población indígena, sino a nuestra población NARP por la que velamos y luchamos y trabajamos fuertemente, entonces allí quedó incluido este artículo 7º en donde respeta y promueve usos, costumbres de la población NARP y población étnica que ha caído o ha nacido con alguna discapacidad. Al igual mi Representante Esneyder, el artículo 12, no sé si le quedó tiempo de pronto revisarlo, su tierra al igual que la mía, tiene un modelo de salud propio, en el caso del suyo quedó incluido el tema del SISPI, que yo sabía que sumercé me iba hacer ahí la anotación. La idea es ir un paso adelante y que este proyecto se enriquezca, no sólo con las problemáticas que yo tengo en mi población, sino con las que ustedes puedan también traer a colación acá y que sea muy productivo, cuando con el favor de Dios y con la venia de cada uno de ustedes sea proyecto ley.

Así como otros, me gustaría enfatizar también en el artículo 49 que ya estaba allí plasmado y me gustó mucho, porque en este artículo hace de manera

desagregada una asignación de recursos, teniendo en cuenta las categorías de las alcaldías, que ha sido una problemática eterna también, y lo digo por mi municipio y sé que muchos acá me van a entender, muchos municipios de sexta categoría en donde a veces los recursos que se asignan escasitamente alcanzan para contratar a un coordinador de la unidad de discapacidad, pero no alcanza para nada más. Entonces, esos proyectos que se presenten o esa cofinanciación que haga el Gobierno nacional, las entidades también de orden municipal o departamental o fuentes internacionales, va a ser de acuerdo a la capacidad que tiene cada uno de esos municipios y, algo mucho más interesante que logramos dejar allí plasmado, mi querido Representante Esneyder y padre Mina, es que esas poblaciones étnicas o consejos comunitarios en donde haya, en alcaldías o en gobernaciones, la cofinanciación puede llegar a ser de proyectos hasta de un 100% porque sabemos las necesidades que allí se viven. Entonces es una de las propuestas que se hizo, uno de los acuerdos acá con el Representante Estefanel que quedaron allí implícitos y que yo sé que no va a ser del desagrado de ustedes, sino por el contrario, que va a ser a bien tenido porque vuelvo y repito, aquí estamos luchando por los derechos de la población más vulnerable, como lo es el caso de hoy, la población con discapacidad. En la parte de responsabilidad fiscal, estamos en estricto cumplimiento con la 819, quiero manifestarles también que de parte de los autores y de parte de la ponencia, ya se solicitó el concepto de viabilidad fiscal por parte del ministerio de Hacienda, que nos dicen que ya está en trámite con muy posible viabilidad.

Queremos manifestarles también a ustedes que lo que se pretende hacer acá al activar o pasarle estas responsabilidades al ministerio del Interior, no es burocracia, es todo lo contrario, es poniendo a disposición unas actividades administrativas, unas instalaciones que ya existen y que no se va a generar ningún gasto adicional, por el contrario, estamos hablando ahorita mucho el tema de austeridad, vamos a poner a disposición un personal, sus capacidades que tienen, para que de manera paulatina, como lo vamos a ver más adelante, se hagan responsables de dirigir, coordinar este ministerio del Interior y este programa tan importante con esta población tan sensible que tiene Colombia. Entonces buscamos reorganizar y optimizar esas capacidades y entidades que ya existen como las que mencioné anteriormente, Salud, Educación, Trabajo, Vivienda, ministerio de las TIC y erradicar, de pronto, costos ocultos o fragmentación administrativa que pueda generarse, no estamos creando burocracia, por el contrario, lo que queremos hacer es una ordenación jurídica y una articulación de capacidades públicas que ya existen en la actualidad y son del ministerio del Interior.

Algo importante que quiero también traer a colación es la implementación gradual que se pretende hacer año a año, teniendo en cuenta, obviamente, la disponibilidad fiscal y un trazador presupuestal que se quiere crear y que está en el artículo 50, si lo quieren leer con mayor detención, esto se hace de manera conjunta con el departamento de Planeación Nacional y con el Ministerio de Hacienda. Otra cosa que quiero que quede claro también, no vamos a crear nuevas fuentes de financiación, ya tenemos unas, Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Participación, Regalías, tenemos también creado mediante la Ley 2456 los fondos creados, que es para personas con discapacidad, los tenemos allí, hay que usarlos, hay que ponerlos en función, obviamente. Entonces, importante que sepan ustedes que la idea es optimizar recursos, optimizar instalaciones, optimizar personal para que trabajen igual que nosotros en pro y a favor, en este caso puntual de la población con discapacidad.

Importantísimo también el tablero público, les hablaba a ustedes de que la idea es que trabajemos de manera articulada, alcaldías, gobernaciones, las demás dependencias que hacen presencia en nuestro territorio y que en muchas ocasiones ponen a disposición ayudas a través de programas sociales, este tablero público no es más que un sitio que se va a poner a disposición para que todas estas entidades, esas bases de datos que tengan o que manejen de población con discapacidad se incluyan allí y que el Ministerio del Interior pueda tener de primera mano, teniendo en cuenta que en esta administración se está hablando mucho de descentralización, entonces, vamos a empezar a recopilar esa información de las personas que tengamos en nuestro territorio, desde cada una de nuestras zonas, desde nuestras localidades, desde nuestras comunidades, desde nuestros municipios, alcaldías, gobernaciones, para que sea puesta a disposición del Gobierno nacional y realmente se surtan los efectos que queremos, y es que lleguen ayudas, que lleguen proyectos, que llegue inversión a esta población.

Como conclusión final mis queridos representantes, para no alargarme más e iniciar el debate, el hecho de invertir en la población con discapacidad es un hecho o una acción que a la larga estamos ahorrándole al gobierno un presupuesto considerable, presupuesto que, de no ser así, debido a las judicializaciones que hay por falta de tener rutas claras de atención a esta población, nos vamos a ver inmersos, entonces a la larga es mucho más económico invertir en la población, atenderlos, garantizar sus derechos, que estar nosotros respondiendo nosotros tutelas o judicializaciones por omitir garantizar los derechos de esta población. Y me quiero despedir señor Presidente y Honorables Representantes, con una frase que quiero que quede en el subconsciente de cada uno de ustedes el día de hoy, y es que, la discapacidad no es una enfermedad, es cuestión de responsabilidad y compromiso ciudadano, y creo yo que esa responsabilidad y ese compromiso ciudadano el día de hoy recae en nuestras manos, porque sé que gran parte de la población que hoy nos puso aquí hoy, es población con discapacidad, y a esa población es a la cual nos

debemos, así que espero y aspiro contar con el apoyo y respaldo de cada uno de ustedes para dar ponencia positiva a este proyecto ley, y que siga su curso para segundo debate. Muchas gracias señor Presidente, y honorables Representantes por haberme escuchado de manera atenta, Dios me los bendiga a todos.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el Representante Jaime Cano, ponente también de este proyecto. Hasta por 15 minutos.

Honorable Representante Jaime Alonso Cano Martínez:

Señor Presidente, yo no voy a utilizar todo ese tiempo para que otros compañeros intervengan. Quiero iniciar dándole las gracias a usted por darme esta gran oportunidad de acompañar al coordinador ponente en la construcción de esta ponencia, en un tema álgido, un tema social demasiado importante en Colombia y que tuve el honor de acompañar con la ponencia. Todo lo que acaba de explicar el coordinador ponente, fue elaborado por el equipo de UTL nuestro y, lógicamente, tuvimos la oportunidad de participar en el análisis para la presentación de esta ponencia.

Este Proyecto de Ley número 003 de 2026, hay que hacer una pregunta concreta ¿Cómo hacemos para que los derechos de las personas con discapacidad se conviertan en respuestas reales en los territorios? El proyecto propone crear el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y articular en una misma arquitectura las políticas de discapacidad, accesibilidad, apoyos, cuidados, vida independiente, educación inclusiva, salud, trabajo, justicia, movilidad, cultura, deporte, participación y protección social. ¿Qué cambia en la práctica? Primero, rutas integrales, el proyecto establece rutas de acceso a apoyos para la toma de decisiones, vida independiente, asistencia personal, cuidado y respiro, educación inclusiva, salud, inclusión laboral, justicia, prevención de violencia y movilidad accesible. Segundo, una ventanilla territorial, un punto presencial, móvil o digital para orientar, remitir, registrar y hacer seguimiento, evitando que las personas tengan que recorrer múltiples instituciones sin respuestas.

Tercero, financiación y trazabilidad, el texto incorpora reglas de cofinanciación, una estrategia nacional de financiación, un trazador presupuestal y la obligación de incluir metas y recursos en los planes de desarrollo territoriales. Cuarto, participación, las personas con discapacidad y sus organizaciones tendrán condiciones para intervenir en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas que las afectan. Capítulo Antioquia, como soy antioqueño, quiero referirme a este importante capítulo. Coordinador, quiero destacar la realidad de Antioquia, la gobernación aportó alrededor de 40.000 personas con discapacidad en el departamento y alrededor de 25.000 cuidadores, focalizados en el marco de la actualización de la política Pública de Discapacidad 2026-2036, por eso, para Antioquia, una ley de esta naturaleza puede ser relevante en la medida en que permita articular capacidades departamentales y municipales, mejorar las rutas, fortalecer la asistencia técnica y hacer más visible la financiación y los resultados en el territorio, esto es especialmente importante para municipios rurales y con menor capacidad institucional, que el proyecto contempla expresamente mediante rutas adaptadas y mecanismos de apoyo territorial.

Señor Presidente, el principal reto de esta iniciativa es que la arquitectura institucional no se quede en la arquitectura, el desafío del debate es asegurar que el sistema se traduzca en algo concreto para la persona, una ruta clara, un apoyo oportuno, una respuesta accesible y un cuidador que no tenga que asumir sola toda la carga. Este proyecto también nos obliga a mantener una discusión seria sobre la implementación y sostenibilidad fiscal, la propia ponencia reconoce que la garantía progresiva de derechos debe estar acompañada de fuentes de financiación, cofinanciación, planeación, trazabilidad y compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ese enfoque presentamos esta ponencia, una propuesta de organización del Estado para pasar de respuestas fragmentadas, apoyos, coordinación y seguimiento, manteniendo como centro a las personas con discapacidad, sus familias y quienes las cuidan. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, por tres minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Presidente, yo anuncio que voto positivo este proyecto de ley para definir claramente la rectoría sobre el sistema de cuidado, y puede haber muchas reivindicaciones porque hay muchos, si se quiere, campos de actuación sobre el cuidado hoy. Me conmueve mucho y me convoca mucho, precisamente, son las madres cuidadoras que entregan su vida básicamente para cuidar a sus familiares hasta el final, no tienen fecha de caducidad, y padecen cotidianamente la situación o las dificultades que tiene, por ejemplo, el sistema de salud para darle atención oportuna, pero, además, porque las madres cuidadoras se consagran su vida a la protección de sus hijos en condición de discapacidad y terminan haciéndolo casi a pesar de toda la desprotección del Estado, no tienen ingreso para poder asumir ese cuidado y termina siendo una responsabilidad que debería ser del Estado o, por lo menos, compartida, pero termina siendo muchas veces una responsabilidad, absolutamente, recargada en los cuidadores y principalmente las cuidadoras, porque el ejercicio del cuidado está centrado, principalmente está feminizado.

Así que creo yo que todo proyecto de ley que signifique un avance para este propósito de cuidar a quienes cuidan, de proteger a quienes cuidan, es un

avance, lo que pasa es que estamos en una situación particular, cuando se liquida el Ministerio de la Igualdad, solamente se distribuye en competencia al ministerio del Interior, al ICBF, a Prosperidad, evidentemente, queda muchos vacíos, pero yo quiero mandar esto de manera muy cálida para el ponente, los coordinadores ponentes y el autor, por aquí estaba Estefanel, y es que me preocupa que la Corte Constitucional ha planteado en el artículo 150, parágrafo séptimo, que cuando se van a hacer iniciativas que determinan la estructura de la administración nacional, deben ser de iniciativa gubernamental, esta es de iniciativa parlamentaria, de tal manera que esto puede terminar luego teniendo una dificultad concreta con el curso que pueda tener este proyecto y, claro, hay tiempo para corregirlo, y entonces ponente, coordinador ponente, autor, hay que hacer el trabajo en el ministerio para que, efectivamente, le dé esa aval, no solamente el fiscal, el de viabilidad fiscal, sino de tener el aval, porque lo dice la Constitución.

En ese sentido yo invito que se haga el ejercicio importante, y para este mismo ejercicio creo yo que es muy general el planteamiento sobre la representación del Consejo Nacional de Discapacidad y tanto el nacional como el territorial, yo invitaría a que revisemos en una mesa técnica para la presentación en segundo debate para que pueda dar una representación formal sobre sectores del sector de cuidado, por ejemplo, las madres cuidadoras que puedan tener una voz en estos espacios de manera explícita, que se tengan por los sectores más sensibles sobre la discapacidad, que puedan tener un espacio en este lugar y también le llamo de todas maneras una preocupación que ustedes las deben saber sortear, es que recuerden que en la Ley estatutaria 1618 de 2013, en el artículo 30, establece ley estatutaria, que la competencia de la rectoría recae sobre el Ministerio de Salud, Protección Social y aquí lo están dando el ministerio Interior.

Entonces revisen, porque la rectoría la están dejando ustedes en el ministerio del Interior, pero esto es una ley ordinaria, porque está modificando una ley ordinaria, y ya una ley estatutaria que por jerarquía jurídica ya ordena que debe ser a través del Ministerio de Salud y la Protección Social. De tal manera que yo les recomiendo que hagan esas revisiones para que este esfuerzo tan grande, de acuerdo, hacer este proyecto de ley de un sistema de cuidado que necesita no termine con problemas estructurales. Muchas gracias, Presidente, y a los colegas.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Mafe Carrascal. Adelante Representante, se prepara Winsner.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente. Por supuesto que, desde esta bancada del Pacto Histórico, pues anuncio voto mi positivo a este Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ha sido una preocupación de este proyecto político, de hecho, por eso gobernamos justamente poniendo en el centro el cuidado, por eso le dimos más capacidades a quienes cuidaban también desde nuestro gobierno, por eso hicimos un CONPES del Cuidado, que esperamos realmente que lo cuiden, porque es que anunciar motosierras fiscales que están justamente hiriendo la posibilidad de que el cuidado, que el Sistema Nacional del Cuidado que tenemos que discutir próximamente, construir esa ley que permita hacer esta estructura, requiere recursos, así que los recortes y la motosierra fiscal no van a permitir que este tipo de proyectos avancen; por supuesto que es necesario, y repito, por supuesto, vamos a votar a favor, pero sin plata, sin presupuesto, no hay absolutamente nada para las madres cuidadoras, esas madres cuidadoras que hemos escuchado tantas veces, que hemos acompañado, con quienes hemos caminado, quienes se han dado una lucha muy importante porque son quienes sostienen también la economía de este país.

El cuidado representa por lo menos un 20% del Producto Interno Bruto de este país, y por supuesto que este tipo de iniciativas son fundamentales, pero repito, tenemos que hacer lo otro, la certificación, por ejemplo, de las personas con discapacidad, necesitamos que las entidades territoriales, que los alcaldes, que los gobernadores se metan la mano al bolsillo y sigan promoviendo la certificación de las personas con discapacidad, para que podamos realmente saber cuántas necesitan de la atención del Estado. Y, Representante Molina, muchas gracias por su coordinación, por su ponencia, yo he puesto a consideración suya tres proposiciones que hasta donde sé, están siendo avaladas, también sé que vamos a hacer una mesa de trabajo para poder robustecer aún más este proyecto de ley, me preocupa mucho que al Presidente se le dé la facultad de que si crea un ministerio, a ese ministerio se le van a dar las facultades de este sistema nacional, creo que podría ser ese decreto demandado por extralimitarse, cuando uno va a cambiar las funciones de un ministerio, tiene que hacerlo a través de la ley, es decir, eso tendría que pasar necesariamente por el Congreso de la República.

Hay otra cosa que me preocupa mucho y es que el Consejo Nacional esté dirigido por el ejecutivo y a su vez las altas cortes participen en él. Es decir, aquí habría una extralimitación, también podría haber un compromiso de la separación de poderes y de la autonomía judicial, así que, hemos propuesto eliminar la participación de la rama judicial en ese Consejo Nacional. Y, por otro lado, por supuesto que también en el artículo 4º queremos hacer una modificación, más bien añadir algo, y es que las entidades y organismos que integren el sistema serán responsables dentro del ámbito de sus competencias, de formular, ejecutar y evaluar las acciones necesarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

La participación en el sistema no sustituirá ni reducirá las obligaciones legales de cada entidad, repito Presidente, lo que queremos es contribuir a que este proyecto de ley salga lo mejor posible, que esto sea ley de la República, que sigamos protegiendo a las personas con discapacidad para que a su vez también reconozcamos a las personas que cuidan, cuidar a las personas que cuidan este país, que ponen en el centro la vida, que sostienen la vida, es fundamental para el Pacto Histórico, es fundamental para esta curul donde hemos también apoyado y promovido la reducción de brechas de género, y cuando hay tanto trabajo del cuidado no remunerado, el Estado tiene que entrar, tiene que accionar y tiene que garantizar la protección de estas personas. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Winsner Sandoval. Siga, Representante.

Honorable Representante Winsner Nessir Sandoval Ibáñez:

Muy buenos días a todos, muy buenos días, Presidente, vicepresidente, Mesa Directiva, queridos compañeros, muchas gracias al ponente. Estamos de acuerdo desde el partido Demócrata colombiano de las comunidades NARP, de las comunidades étnicas, con este tipo de proyectos, llevará todo el apoyo, todo el aval por parte de las personas que represento, pero también es importante tener en cuenta que necesitamos enfocarnos en todas nuestras comunidades, por eso nosotros hemos presentado una propuesta que le agradezco al ponente que ha sido avalada, incluyendo dentro del articulado 29, que también no dejemos por fuera a las víctimas del conflicto armado, que también son discapacitados algunos, entonces es muy importante tener de primera mano ese sentimiento, esas necesidades que nos pueden aportar a nosotros en este Consejo Nacional un representante discapacitado, pero también de las víctimas del conflicto armado. Por eso quiero que todos ustedes aquí hoy día en esta comisión apoyen esta proposición, porque también nuestras víctimas del conflicto armado hacen parte de nuestras comunidades y tenemos que luchar por ellas. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Esneyder Gómez. Adelante, Representante.

Honorable Representante Esneyder Gómez Salamanca:

Gracias, Presidente. Muy buenos días a la Mesa Directiva, señor Presidente, vicepresidente, Secretario, compañeros, a todos los representantes un saludo especial. Bueno, en contexto a toda esta situación y a esta gran propuesta que hoy se tiene aquí, lo primero la saludamos, compañero Alexánder y compañero Jaime Cano, por comenzar a visionar todos los temas diferenciales que pueden tener las víctimas y que hoy acrecientan más, en el departamento del Cauca hoy estamos de mal en peor, vamos como el cangrejo, todos estos días han sido atentados, tomas y lo que hace es dejar más víctimas, y yo creo que en buena hora nosotros discutimos estos ejercicios que son propios para nuestras comunidades.

Agradecer el de tener en cuenta en el artículo 7º a las personas víctimas del conflicto armado, yo creo que eso es fundamental y como se pone el país, esto va a seguir creciendo, hoy día tenemos muchos más campos minados, hay más situaciones complejas en nuestros territorios y nosotros tenemos que al menos adelantarnos a todo lo que pueda pasar. Lo segundo, gracias también a los ponentes por incluir un tema diferencial, los pueblos indígenas están en el 33% de la geografía nacional y cuando vamos a ver ese 33% es lo más disperso que tenemos nosotros, en donde este apoyo y este respaldo con esta ley y teniendo en cuenta a lo que es el SISPI, Sistema indígena de Salud Propia Intercultural y que se puede aplicar es muy importante, de igual manera a las comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Yo creo que esto es saludable y qué bueno tener en cuenta lo que plantea el Representante Mondragón y la Representante Carrascal para que podamos darle mucha más fuerza, y que esto no nos salga con traba mucho más adelante, sino que de verdad esta apuesta no sea en vano sino en bien de todas las víctimas, pero también en bien de todas las personas con situaciones especiales, porque hay veces nosotros lo miramos como enfermedad y así no es, nos han logrado demostrar que tienen capacidades distintas y excepcionales. Muchas gracias, Presidente, y gracias a todos los presentes aquí, mi voto es positivo para este proyecto de ley.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Carlos Álvarez. Siga, Representante.

Honorable Representante Luis Carlos Álvarez Morales:

Gracias, Presidente, un cordial saludo. Quiero manifestarle al autor de este proyecto, desde el día que me dijo que lo acompañara, le dije cuente conmigo, felicitar a los ponentes Jhonn Molina y el Representante Cano, total apoyo mis queridos amigos, total apoyo porque nuestro departamento del Vichada tiene más de 3.000 personas con discapacidad, entonces conmigo cuentan, el tema del enfoque diferencial del departamento de Vichada tiene más o menos el 60% de población indígena, entonces también Jhonn, cuenta que somos vecinos los dos ahí de Guainía y Vichada. Solamente era eso, Presidente, y mi voto es positivo.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, con los muy buenos días para todas y todos, señor Presidente, ponentes, autores del proyecto.

Sin duda una iniciativa muy importante, toda vez que hablamos de tres millones de ciudadanos de este país que presentan esta condición que en opinión de muchos acá en el Congreso, requiere una atención especial por parte de las distintas ramas del poder público, en el caso particular del legislativo, de actualizar una normatividad que tiene bastantes años de haber sido creada, exactamente en el 2007, casi 20 años, en donde, obviamente, las necesidades, las dinámicas son muy distintas con el paso del tiempo.

Hablamos de más de 3,3 millones de personas dedicadas al cuidado en Colombia, según la Defensoría del Pueblo, lo que indica que esta no es una iniciativa menor, es una iniciativa muy importante en nuestro país y tengo varias preocupaciones, la primera tiene que ver con la participación ciudadana en la construcción del proyecto, yo sí creo que antes de votar una iniciativa como estas es necesario escuchar a la gente que ha venido representando a la población con discapacidad en este país, se está hablando de una reorganización total del sistema de cuidado para las personas con discapacidad, el Sistema Nacional de Discapacidad, reformando la Ley 1145 de 2007 y le quisiera preguntar a los autores, a los ponentes, cuántas audiencias públicas se han realizado, a quién se ha escuchado, qué opina el ministerio de Salud, qué opinan las personas con discapacidad en Colombia que están organizadas y que tienen mucho que decirle al legislativo, no solamente desde el despacho de una oficina, legislar a espaldas de una población que conoce, que ha vivido, que sabe las verdaderas implicaciones de este tipo de normas que a veces se quedan en el papel, que no se aplican, además, porque mi segunda preocupación tiene que ver con lo que ya había hablado acá el Representante Mondragón y quisiera tener la claridad, esta ley, esta iniciativa legislativa debe en varios aspectos de la misma, tener el aval del Gobierno nacional, toda vez que trata de asuntos relacionados con la estructura del Estado y según la Constitución de 1991 y las leyes que hemos jurado defender, no se encuentra por ningún lado, sino que estamos proponiendo como legisladores algo que es privativo del ejecutivo.

Y lo tercero, se requiere un aval fiscal para que esto no se quede en el papel, sin resolver estas inquietudes, yo me vería obligado a dejar este reparo acá, porque de verdad que está reorganizando, absolutamente, todo y entonces la pregunta es ¿Requerimos derogar la Ley 1145 de 2007 en su totalidad, o por el contrario en algunos aspectos puntuales? Por ejemplo, ponente, a mí no me quedó claro que cambia en relación con la 1145, no me quedó claro, usted no me dice qué cambió, sí se requiere legislar para la población con discapacidad, pero qué se cambia, qué se mantiene, el Gobierno nacional, ¿Estaremos todos de acuerdo, que no sea, también lo planteó aquí Mondragón, el Ministerio de Salud, sino el Ministerio del Interior, quien dirija la política integral de atención a la población con discapacidad en Colombia? Yo les pediría a los ponentes que nos respondieran eso para saber si sí votamos a favor o no, una norma, porque ya acá la Comisión Séptima no vuelve y el debate hace los siguientes los trámites donde debe seguir la ley.

El Presidente:

20 segundos para que termine. ¿Ya terminó? Una réplica por un minuto, Representante Mondragón. Siga.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, simplemente para manifestarles a los colegas que bueno, hemos anunciado nuestro voto positivo, pero, evidentemente, hay preocupaciones precisamente para que pueda, efectivamente, ser ley de la República y que hay necesidades constitucionales que deben resolver, yo insistiría en eso, autor y ponente, en que en la aprobación de este proyecto quedemos en un acuerdo y es que, para ponencia segundo debate haya una mesa en donde estemos varios y que se inviten a varias de estas organizaciones para poder presentar la ponencia de segundo debate. Yo les propongo que asumamos ese compromiso político, porque de todas maneras yo debo reconocer que la orientación de este proyecto es coherente con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y con la jurisprudencia sobre el derecho al cuidado, la Sentencia T-583 de 2023, entonces yo sugeriría como ese compromiso, para nosotros poder tener como esas tranquilidades para el segundo debate. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Mina y posteriormente le damos la palabra al autor, el doctor Estefanel. Siga, Representante Mina.

Honorable Representante Arnulfo Mina Garcés:

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días, queridos compañeros. Presidente, muchísimas gracias por el espacio, señor vicepresidente y a toda la Mesa. Doy gracias a Dios Todopoderoso porque siempre nos está regalando la vida, la salud, el pan de cada día y muchas gracias al colega Representante Alexánder que hizo la oración y gracias a usted, señor Presidente, por permitir realmente que primero se inicie con el nombre de Dios, nuestras vidas están en las manos de Dios y qué bueno, y felicito realmente a esta comisión que ojalá sigamos con esos excelentes principios.

Y ya metiéndonos en el caso precisamente que nos compete desde este proyecto que se quiere implementar legal, buscando el bien de las personas discapacitadas desde los derechos humanos, realmente es sumamente inclusivo, y como ya lo han dicho los otros compañeros, hay que tomar las precauciones necesarias para que no se nos vaya a hundir este proyecto que es sumamente importante, desde nuestro territorio, desde Tumaco, toda la CITREP 10, triángulo del Telembí, Santianga, tenemos un alto número de personas discapacitadas, ya sea que hayan nacido así o por el efecto de la guerra precisamente. Entonces vemos que es

sumamente importante que le demos todo el debate posible, tomemos las precauciones, pero que así lo saquemos adelante porque se hace necesario, por lo tanto, muchísimas gracias a los ponentes por esta iniciativa y realmente mi consejo es, sigamos escuchando a los compañeros, tomemos las precauciones necesarias para que este proyecto realmente no se quede en el papel y que pueda llegar a feliz término y pueda generar calidad de vida, que es lo que queremos para las personas con discapacidad. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el autor del proyecto, el doctor Estefanel Gutiérrez. Siga, Representante.

Honorable Representante Estefanel Gutiérrez Pérez:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a la Mesa Directiva de esta Comisión, a los honorables representantes a la Cámara, todo mi abrazo para ustedes. De verdad muy agradecido por cada uno de los comentarios, las sugerencias, las recomendaciones que han dado frente a esta ponencia. Agradecerle también al coordinador ponente y al ponente por esta presentación tan importante, además, porque esta es una deuda histórica, como muchos aquí coinciden conmigo, para el país, nada de nosotros sin nosotros, una de las consignas más importantes del movimiento de personas en condición de discapacidad en el mundo, porque lo reconoce la misma Convención de Derechos de Personas en Condición de Discapacidad.

Yo estoy feliz por eso, porque yo estoy convencido de que este proyecto tiene un rostro social y que resuelve un elemento esencial del Estado, el megaprincipio de la dignidad humana, un mega principio del derecho constitucional colombiano, como lo decía muy bien el doctor Mondragón, reconocido en instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, que, si bien también hoy obligan a Colombia, también hay una protección especial por la Constitución Política colombiana, el mega principio de la dignidad humana, la dignidad de las personas en condición de discapacidad.

Ahora bien, estos instrumentos internacionales a los que me refiero, señor Presidente, han dejado claro un sinnúmero de barreras o la obligación que tienen los Estados partes de eliminar las barreras que enfrentan las personas en condición de discapacidad para acceder a la educación, a la justicia, al empleo y los debidos ajustes razonables y, este proyecto precisamente nace en el seno de esta esencia, trabajando con personas en condición de discapacidad en la ciudad de Barranquilla, organizaciones donde en mi época de concejal logré apoyar y liderar el sistema distrital de discapacidad con políticas de cuidado, porque en Barranquilla también hay muchos expertos, muchas organizaciones, universidades y, por supuesto, hemos escuchado expertos de otras partes del país, y acojo lo que usted decía, doctor Mondragón, la importancia de una mesa técnica para nutrir más este proyecto, porque este proyecto hoy deja de ser de Estefanel, ah, bueno, y con la doctora Mafe Carrascal, este proyecto hoy deja de ser de Estefanel, este proyecto hoy es del Congreso de la República, es de los colombianos y fíjense, ahora que la doctora Mafe voltea hacia acá, con ella coincidimos en otro proyecto también muy importante que es la Ley General del Cuidado, esta es una apuesta que debe entenderse como híbrida, es decir, no podemos atender a las personas en condición de discapacidad y no atender a los cuidadores, que ustedes muy bien han revelado los números, por ejemplo, en Barranquilla el 86% de cuidadoras son mujeres que renuncian incluso a sus sueños personales y profesionales para dedicarse a la labor del cuidado.

Así que, doctora Mafe, seguramente vamos a estar en esa mesa trabajando por el país para atender a las personas en condición de discapacidad y a sus cuidadores, y yo sí he pensado algo importante y yo sé que ustedes seguramente coinciden conmigo, muchos expertos en el mundo, incluso la misma relatora de derechos de personas en condición de discapacidad ha dejado claro, doctor Mondragón y el doctor Salamanca, que hacía una apreciación muy valiosa, incluso la relatora de Naciones Unidas ha dejado claro que la atención de personas en condición de discapacidad no puede tener un enfoque médico ni sanitario, porque o luego entonces las estaríamos tratando como pacientes, hay que tratarlas como ciudadanos y por eso hay una apuesta, asumiendo la recomendación o la discusión que hay que plantear que usted menciona, hay una apuesta de llevarla a un ministerio que tenga un enfoque en derechos humanos, porque la discapacidad no es una enfermedad, lo decía el doctor Molina, es una simple condición humana, la discapacidad no es una enfermedad, por eso este proyecto pone sobre la mesa que nosotros en este país empecemos a entender que las personas en condición de discapacidad tienen unos derechos y que estos derechos hay que garantizarlos, no porque tengan un reconocimiento de la jurisprudencia constante del sistema interamericano ni la convención, instrumentos universales ni porque lo establezca la Constitución, sino porque es una deuda histórica con millones de personas, como lo dije, que renuncian a sus sueños personales para dedicarse a la labor del cuidado y con otras que se encuentran en sus casas sin saber qué hacer o hacia dónde ir, enfrentan muchos problemas que seguramente esta discusión la vamos a ir dando en el transcurso del debate de este proyecto, pero, por ejemplo, solamente para citar uno, la Resolución número 1179 que le reconoce el certificado de discapacidad para que dizque puedan acceder a sus derechos.

Yo les agradezco a todos sus recomendaciones, su apoyo, lo que ustedes consideren, las proposiciones para mejorar el proyecto, porque esta es la idea, que este proyecto salga de aquí, que es la sala de parto del país, a servirle y a transformar la vida de los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Salcedo. Siga, Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Buenos días, señor Presidente, a los señores autores y a los ponentes, saludo cordial. Nosotros hemos presentado cinco proposiciones frente a un sistema nacional de discapacidad y, por supuesto, yo también quiero que ustedes tomen atenta nota de lo expresado por mi compañero Jaime Raúl Salamanca, yo creo que nosotros aquí presentamos proyectos de ley con buenas intenciones, pero también tenemos que ir más allá, siempre ha sido una insistencia de quien está aquí, ojalá doctor Salamanca, sea para todos los proyectos de ley, los que tengamos un tema de aval fiscal y un tema también de revisar la complementariedad o si no, si existen otras leyes, realmente cuál es lo distinto frente al tema.

Nosotros, a pesar de que hay una proposición que ustedes dejaron para estudio y que queda como constancia, nos preocupa un tema y es que hay personas con enfermedades huérfanas catastróficas, y que hay que tenerlas en cuenta, y lo digo porque estas personas con esas enfermedades huérfanas a veces son infantes que están reducidos a una camilla, están en esa situación de discapacidad, nosotros insistimos en que se hace importante el proyecto en la medida en que recojamos las iniciativas de acá.

Y hay otro tema que ha ahondado la situación de discapacidad y es el terremoto, hoy hay más víctimas en situación de discapacidad, hay personas que perdieron sus extremidades luego de haber sido rescatadas con vida y hoy la cifra en regiones como el Valle, el Eje Cafetero y Chocó, es preocupante luego de la situación vivida con el terremoto y también en otras regiones del país. Esperamos se tome atenta nota y enriquezcamos el debate y podamos sacar adelante un proyecto que complemente o que ojalá sea una ley que actualice lo expresado aquí por los compañeros. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con la que termina el informe de Comisión? Votación nominal. Jaime Raúl pidió votación nominal, por favor, abrir registro. Gracias.

El Secretario:

Cabina, para hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 003 de 2026 Cámara**, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos, se deroga la Ley 1145 de 2007 y se dictan otras disposiciones*. Votando Sí, se aprueba la proposición con que termine el informe de ponencia, votando No, se niega.

	Honorable Representante	Votación	
No.	**Apellidos y Nombres**	**SÍ**	**NO**
1	Alvarado Patiño Arledy	X	
2	Álvarez Morales Luis Carlos	X	
3	Cano Martínez Jaime Alonso	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
6	Gómez Salamanca Esneyder	X	
7	Gordillo Salinas Luz Marina	X	
8	León Vargas Jairo	X	
9	Mateus Serrano Lourdes Paola	X	
10	Méndez Hernández Jorge	X	
11	Mina Garcés Arnulfo	X	
12	Molina Betancur Jhonn Alexánder	X	
13	Mondragón Garzón Alfredo	X	
14	Pérez Ballestas Bleidy del Carmen	X	
15	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
16	Rodríguez Beltrán Luis Ariel Francisco		X
17	Rojas Suárez Juan Pablo		
18	Romero Nader Claudia Teresa		
19	Salamanca Torres Jaime Raúl		X
20	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
21	Sandoval Ibáñez Winsner Nessir	X	
	VOTACIÓN TOTAL	**17**	**2**

El Presidente:

Señor Secretario, recoja los últimos votos de manera manual, ya que hay algunos representantes que no han podido votar a través del sistema Legisla. Compañero, si le puede prestar asistencia también a la doctora Luz Marina que no ha podido votar, por favor, muchas gracias. Secretario, por favor, cierre la votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cabina, por favor, cierre votación. Señor Presidente, le informo que en el sistema Legisla se han registrado 19 votos, diecisiete (17) por el Sí y dos (2) por el No, por lo tanto, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 003 de 2026 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, sírvase informarle a la plenaria de la Comisión Séptima ¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

El Secretario:

Sí, señor Presidente, este proyecto de ley consta de 68 artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, sírvase informarle a la plenaria de la Comisión Séptima cuántas proposiciones que modifiquen este articulado han sido radicadas en su secretaría.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que para este proyecto de ley se han presentado en total 15

proposiciones, 4 las han dejado como constancia que están firmadas por la Representante Luz Marina Gordillo Salinas, para modificar el artículo 42, otra de la Representante Luz Marina Gordillo para el artículo 50, una del Representante Víctor Manuel Salcedo para el artículo 8º y otra del Representante Jairo León Vargas para modificar el artículo 27. Estas proposiciones han sido dejadas como constancias.

El Presidente:

Por favor, infórmele a la Comisión de las 11 proposiciones restantes, si todas han sido avaladas.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, las 11 proposiciones que se van a leer a continuación, han sido avaladas por el ponente.

El Presidente:

Deles lectura a las proposiciones, señor Secretario.

El Secretario:

Proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 003 de 2026 Cámara. Proposición para modificar el *"Artículo 4º. Naturaleza. El Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad es un sistema público de alcance nacional, descentralizado, intersectorial, interinstitucional, participativo, territorial, progresivo, corresponsable e interoperable, constituido como un mecanismo permanente de articulación, coordinación, concurrencia, complementariedad y seguimiento de la acción del Estado, orientado a garantizar el reconocimiento, respeto, protección y ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad real y efectiva. El sistema constituye un instrumento de gobernanza y gestión integral de la política pública de discapacidad, mediante el cual se articularán las competencias, responsabilidades, capacidades institucionales, instrumentos de planeación, mecanismos de financiación, sistemas de información y acciones de las entidades públicas de orden nacional y territorial, con la participación efectiva de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan"*. Firma el Representante *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*.

Otra proposición para modificar el Artículo 4º del proyecto. Esta modificación modifica el Inciso 2º de este artículo. *"Las entidades y organismos que integren el Sistema serán responsables, dentro del ámbito de sus competencias, de formular, ejecutar y evaluar las acciones necesarias para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. La participación en el sistema no sustituirá ni reducirá las obligaciones legales de cada entidad ni podrá invocarse como justificación para trasladar responsabilidades a otras autoridades o para negar la atención requerida"*. Firma la Representante *María Fernanda Carrascal*.

Proposición para modificar el artículo 6º del proyecto de ley, principios rectores. Esta proposición modifica, adiciona un principio, el *"Principio 17. Presunción de capacidad. Toda persona con discapacidad, mayor de edad, se presume plenamente capaz para ejercer sus derechos y realizar actos jurídicos, con independencia de que utilice o no apoyos para la toma de decisiones. La discapacidad, el diagnóstico médico, la condición de salud, la forma de comunicación o la necesidad de apoyos no podrán invocarse por sí solos para restringir el ejercicio de la capacidad legal."* Firma el Representante *Jairo León Vargas.*

Proposición para modificar el artículo 10 del proyecto de ley, componentes y organización funcional del sistema. Me tocó leerlo todo porque no dice qué modifica. *"El Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad estará estructurado en tres componentes funcionales, articulados entre sí, que permitirán organizar su dirección estratégica, su estructura institucional y territorial, la gestión integral de las políticas públicas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y financieras y los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Los componentes del sistema serán los siguientes: I. Gobernanza, dirección y participación. 1. Gobernanza nacional y territorial. 2. Participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones. 3. Diseño institucional para la discapacidad, los cuidados y los apoyos. II. Garantía integral de derechos, inclusión y protección social. 4. Accesibilidad universal. 5. Ajustes razonables. 6. Apoyos para la toma de decisiones y la vida independiente. 7. Cuidados y corresponsabilidad social. 8. Educación inclusiva. 9. Salud integral, habilitación y rehabilitación. 10. Inclusión laboral, productiva y económica. 11. Acceso a la justicia. 12. Movilidad, transporte y espacio público accesible. 13. Cultura, recreación, deporte y participación comunitaria. 14. Protección social. III. Capacidades institucionales, información y sostenibilidad financiera. 15. Información, caracterización y registros administrativos. 16. Formación de servidores públicos. 17. Financiación, cofinanciación y programación presupuestal. 18. Seguimiento, evaluación y control social.* Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo.

Proposición para modificar el artículo 27 del proyecto. "Artículo 27. Funciones del ente rector nacional. Son funciones del Ministerio del Interior como ente rector nacional del sistema. 5. Formular los lineamientos generales, rutas de articulación, guías, protocolos y orientaciones para la implementación del Sistema. Esta gestión se realizará bajo los enfoques de derechos, accesibilidad, ajustes razonables, apoyos, cuidados y vida independiente, garantizando la coordinación interinstitucional y el respeto a las competencias legales de las entidades integrantes, para ello se coordinará la articulación del sistema con los siguientes componentes del sector público, el

Sistema Nacional del Cuidado, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Sistema Educativo, el Sistema de Protección Social, el Sistema de Justicia, el Sistema Nacional de Bienestar Social, los demás sistemas públicos relacionados". Por las razones expuestas, se solicita la honorable Cámara de Representantes, aprobar la presente proposición. Jhonn Alexánder Molina.

Proposición para modificar el artículo 26 del proyecto de ley *"Parágrafo 2º. En caso de que se cree una entidad, ministerio, departamento administrativo, agencia nacional, instituto, alta consejería, unidad administrativa especial o cualquier otra institucionalidad pública del orden nacional, especializada en la inclusión, participación, protección o garantía de los derechos de las personas con discapacidad, el Presidente de la República podrá trasladar la rectoría del sistema a dicha entidad, mediante los trámites legales y constitucionales correspondientes, siempre que se garantice la continuidad institucional, la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, el empalme técnico, presupuestal y administrativo de la no regresividad en la garantía de derechos."* Firma la Representante María Fernanda Carrascal Rojas.

Proposición para modificar el artículo 29 integración del Consejo Nacional. El Consejo Nacional estará integrado por, un numeral nuevo, *"Un representante delegado por las organizaciones nacionales de personas con discapacidad que sean víctimas del conflicto armado interno*. Firma el Representante *Winsner Nessir Sandoval*.

Proposición para modificar el artículo 29, elimina el numeral 26 de este artículo 29. Proposición para modificar el artículo 33 del proyecto de ley, funciones del comité técnico nacional, modifica los numerales 10 de este Artículo 33 que dice, 10. *"Promover investigación, innovación social y producción de conocimiento de discapacidad, con observancia de las normas y principios de ética de la investigación, consentimiento informado, accesibilidad, ajustes razonables, privacidad, confidencialidad, participación efectiva y respeto por la voluntad y preferencias de las personas con discapacidad."*

También modifica el numeral 11 de este artículo, *"11. Proponer lineamientos para que los comités de ética de la investigación y las instituciones que desarrollen investigaciones con participación de personas con discapacidad, garanticen información accesible, apoyos comunicativos, ajustes razonables y procedimientos de consentimiento informado que no partan de presunciones de incapacidad"*. El resto del artículo permanece igual. Firma el Representante Jairo León Vargas.

Proposición para modificar el artículo 36 del proyecto de ley, modifica los incisos segundo, tercero y cuarto de este artículo. Inciso primero: *"Para asegurar su funcionamiento y capacidad de incidencia, los Consejos Territoriales garantizarán la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas con presencia en el ente territorial o circunscripción, mediante procedimientos democráticos, transparentes, accesibles y autónomos de elección y representación, procurando la participación de las diferentes discapacidades, grupos poblacionales y territorios con enfoque diferencial e interseccional"*.

Inciso 2º, "*Igualmente contarán con mecanismos permanentes de interlocución con las autoridades locales, así como las entidades responsables de la formulación y ejecución de las políticas públicas de discapacidad, cuidados y apoyos. Las administraciones territoriales deberán garantizar la participación de servidores públicos con competencia funcional y capacidad institucional para asumir compromisos dentro del ámbito de sus atribuciones.* Inciso 3º, *"Los consejos establecerán mecanismos de seguimiento a los compromisos institucionales, a la ejecución de los planes territoriales y el cumplimiento de las metas relacionadas con la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Sus recomendaciones, actas, informes y resultados deberán divulgarse mediante formatos accesibles, sin perjuicio de las disposiciones sobre protección de datos personales."* El resto del artículo permanece igual. Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo.

Proposición para modificar el artículo 46, del proyecto de ley, artículo 46 esta proposición, creo que introduce o modifica el Parágrafo 1º. *"Parágrafo 1º. La implementación del sistema deberá aprovechar prioritariamente las plataformas, registros administrativos, instrumentos estadísticos y capacidades tecnológicas existentes. La creación de nuevos instrumentos de información deberá estar sustentada en necesidades técnicas verificables y no podrá generar duplicidades injustificadas. La plataforma también debe armonizarse con la Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y con las normas que regulan los registros administrativos o los sistemas oficiales de información."* Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo.

Proposición, se solicita con esta proposición *"solicita eliminar de manera integral la participación e inclusión de la Rama Judicial en las disposiciones del Proyecto de Ley número 003 de 2026 Cámara, realizando los ajustes correspondientes en los siguientes artículos artículo 14, numeral primero. Suprimir la referencia a la Rama Judicial y eliminar su integración en la disposición; 2. Artículo 25, numeral 29. Eliminar la inclusión de la Rama Judicial y de las Altas Cortes, así como de las referencias relacionadas contenidas en el parágrafo del mismo artículo; 3. Artículo 26. Ajustar la redacción del artículo suprimiendo cualquier referencia a la Rama Judicial. Artículo 29, numeral 20. Alinear la referencia a la Rama Judicial, así como su inclusión en el parágrafo 4 del artículo. Artículo 61. Suprimir la referencia a la Rama Judicial contenida en el parágrafo correspondiente,*

así como todos los apartes donde se incluye de manera integralmente en el articulado del proyecto ley, con el fin de garantizar que la exclusión de la Rama Judicial sea coherente y uniforme en todas las disposiciones, evitando referencias expresas o indirectas que impliquen su vinculación dentro de la estructura institucional propuesta". Firma el Representante Jhonn Alexánder Molina. Están leídas las proposiciones de modificación del articulado, señor Presidente.

El Presidente:

Queridos compañeros, hemos, como ya les anunciamos, recibido 11 proposiciones, todas avaladas. No hemos recibido, no tenemos proposiciones no avaladas, así que tampoco hemos recibido solicitudes de tramitar la aprobación y la discusión del articulado de manera separada, entonces les proponemos a la Plenaria someter a consideración las 11 proposiciones avaladas junto con el articulado en bloque. Entonces estamos en consideración, si, tiene el uso de la palabra el Representante *Winsner Sandoval.*

Honorable Representante Winsner Nessir Sandoval Ibáñez:

Muy buenas tardes a todos. Sé que ya votaron los impedimentos y la comisión votó negativo, pero de todas formas yo me declaro impedido en los artículos 49, 50 y 51, donde no votaré ni discutiré sobre los mismos, para dejar esa constancia. Muchas gracias.

El Presidente:

Recibida la constancia, honorable Representante, entonces en consideración las proposiciones avaladas junto con el articulado en bloque, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar ¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado, con las 11 proposiciones avaladas? Secretario, por favor, abrir registro. Han pedido votación nominal. Dejando la constancia del Representante Winsner, que no va a votar esos artículos que ya mencionó.

El Secretario:

Cabina, por favor, para votación nominal del articulado en bloque del proyecto de ley con las proposiciones de modificación. Votando Sí, se aprueba el articulado en bloque con las proposiciones de modificación, votando No, se niega.

El Presidente:

¿Cómo vota el ponente, los ponentes?

Honorable Representante Jhonn Alexánder Molina Betancur:

El ponente vota Sí, señor Presidente, e invita a todos los honorables Representantes a votar sí.

Honorable Representante Jaime Alonso Cano Martínez:

Mi voto es positivo e invito a los compañeros a votar positivamente este importante proyecto.

El Presidente:

Gracias representante. Cabina, por favor, abrir registro. Cabina, por favor, le presta asistencia al Representante Ariel Rodríguez, que todavía no ha podido votar. Doctora Luz Marina, ¿ya pudo votar? Doctora Luz Marina, ¿ya pudiste votar? Bueno, miren, debido a la situación, bájeme, eliminemos, por favor, la votación a través de Legisla y, por favor, llame a lista Secretario.

	Honorable Representante	Votación	
No.	**Apellidos y nombres**	**SÍ**	**NO**
1	Alvarado Patiño Arledy	X	
2	Álvarez Morales Luis Carlos		
3	Cano Martínez Jaime Alonso	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
6	Gómez Salamanca Esneyder	X	
7	Gordillo Salinas Luz Marina	X	
8	León Vargas Jairo	X	
9	Mateus Serrano Lourdes Paola	X	
10	Méndez Hernández Jorge	X	
11	Mina Garcés Arnulfo	X	
12	Molina Betancur Jhonn Alexánder	X	
13	Mondragón Garzón Alfredo	X	
14	Pérez Ballestas Bleidy del Carmen		
15	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
16	Rodríguez Beltrán Luis Ariel Francisco	X	
17	Rojas Suárez Juan Pablo		
18	Romero Nader Claudia Teresa		
19	Salamanca Torres Jaime Raúl	X	
20	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
21	Sandoval Ibáñez Winsner Nessir	X	
	VOTACIÓN TOTAL	**16**	**0**

Honorable Representante Winsner Nessir Sandoval Ibáñez:

Voto sí positivo, teniendo en cuenta la constancia que dejé sobre los articulados 49, 50 y 51.

El Secretario:

Sí, señor Representante, en el acta queda la constancia.

El Presidente:

Cierre votación y anuncia resultado, Secretario, por favor.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que, con el voto de 16 honorables representantes, ha sido aprobado el articulado en bloque con las proposiciones de modificación del Proyecto de Ley número 003 de 2026.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, sírvase a leer título y pregunta.

El Secretario:

Título del Proyecto de Ley número 003 de 2026**,** *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos, se deroga la Ley 1145 de 2007*

y se dictan otras disposiciones. Y se les pregunta a los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes ¿si quieren que el proyecto de ley aprobado, sea ley de la República? Están leídos el título y hecha la pregunta, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración título y pregunta del Proyecto de Ley número 003 del 2026, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 003 del 2026?

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que los representantes asistentes han aprobado el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 003 de 2026 Cámara.

El Presidente:

Bueno, honorables Representantes, vamos a darle el uso de la palabra si así lo quieren los autores. Le damos la bienvenida también a la doctora Cathy Juvinao, coautora y autora con el doctor Estefanel Gutiérrez de este proyecto de ley, los ponentes van a intervenir antes de darle a los autores. Vamos a darle la palabra entonces, doctor John Alexánder Molina como autor del proyecto, si así lo quiere también doctor Alexánder Cano y posteriormente a los autores que nos acompañan, el doctor Estefanel Gutiérrez y la doctora Cathy Juvinao. Siga, doctor.

Honorable Representante Jhonn Alexánder Molina Betancur:

No, simplemente agradecer a todos los honorables Representantes por su apoyo en este tan importante proyecto. Sé que es el primer debate, pero es un primer triunfo que tenemos ya, la idea es seguir trabajando, créanme que hemos tomado atenta nota a cada una de las recomendaciones y observaciones que hicieron los honorables representantes que intervinieron y vamos a seguir trabajando para que este Proyecto de Ley número 003, sea ley. Entonces, Dios me los bendiga a todos y gracias por pensar en las personas discapacitadas.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra del doctor Jaime Cano. Siga Representante.

Honorable Representante Jaime Alonso Cano Martínez:

Sí, señor Presidente, primero agradecerles a ustedes por darme la oportunidad de hacer parte de esta importante ponencia y felicitar a los autores de este proyecto, porque es tener en cuenta un grupo poblacional en Colombia muy olvidado, yo creo que este es un primer paso que se da para mejorar las condiciones de vida de todas estas personas y de los cuidadores o cuidadoras. Hay que seguirle el paso, hacer seguimiento a este importante proyecto en los debates que siguen, para enriquecer mucho más este tema tan álgido en el país. Yo tuve en cuenta para este proyecto muchas propuestas de grupos significativos de personas en condición de discapacidad en el departamento de Antioquia, y yo creo que todavía lo podemos volver más participativo con todos estos grupos poblacionales de diferentes regiones de nuestro país. Mi gratitud para todos por haber votado positivo este importante proyecto.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctor Estefanel Gutiérrez, autor del proyecto.

Honorable Representante Estefanel Gutiérrez Pérez:

Gracias, Presidente, nuevamente por la oportunidad de la palabra. Yo simplemente quiero decir que el apoyo a esta iniciativa no solamente lo agradezco yo, no solamente lo agradece la doctora Cathy, no solamente lo agradecen los coordinadores ponentes, sino más de 3 millones de colombianos que hoy enfrentan muchas barreras para poder ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales e incluso sus derechos políticos. Así que, hoy la Comisión Séptima de la Cámara le cumple a Colombia, les cumple a esos 3 millones de personas, les cumple a las madres cuidadoras, a los cuidadores de Colombia. Les doy gracias por el apoyo, por las recomendaciones, por las observaciones que sin duda van a hacer que este proyecto sea mejor y que pueda atender a más población posible en todo el país. De verdad que muy agradecido con ustedes, muy agradecido porque sé que todos tienen un compromiso, además, en sus territorios, y hoy lo demuestran apoyando esta iniciativa que como lo dije al inicio, hoy no nos pertenece, sino que le pertenece al Congreso de la República que es la Mesa Directiva Nacional donde nacen los proyectos, las propuestas que cambian el cauce de la historia de este país. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, Representante Cathy Juvinao. Siga, Representante.

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Bueno, que alegría que hoy este proyecto que busca reformar el Sistema Nacional de Discapacidad en Colombia y que como sabemos atiende a entre 3, o debería atender a entre 3 y 4 millones de colombianos y de colombianas con discapacidad, vea hoy en esta honorable célula la luz en su primer debate, yo quiero resaltar que esto ha sido con el apoyo de, básicamente, todos los partidos en este recinto, algo que sin duda es una muy buena señal. Ahora, para el segundo debate que vamos en plenaria, quiero anunciar que junto al Representante Estefanel y todos los aquí presentes también vamos a estar haciendo una audiencia pública de cara al segundo debate, de manera que todas las organizaciones de la

sociedad civil y en particular las organizaciones de personas con discapacidad puedan participar, tengan voz y sean parte de este trámite.

A usted, Representante Estefanel, como autor principal de este proyecto, yo le agradezco que llegue al Congreso de la República a enarbolar esta causa, porque fíjense ustedes, aquí se habla mucho de discapacidad y por lo general en las campañas políticas cada cuatro años el tema está dando vueltas, pero aquí en el Congreso es muy poco lo que nos hemos ocupado en materia legislativa y, además, en materia de control político. De manera que llega usted con una bandera, absolutamente, necesaria que vamos a acompañar y que decididamente, estoy segura, vamos a sacar adelante en el segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Así que el Congreso de la República, como bien lo ha dicho, le cumple al país y le cumple a la población con discapacidad.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo León Vargas. Siga, Representante.

Honorable Representante Jairo León Vargas:

Gracias, señor Presidente, insistirle primero a toda la Comisión, a los honorables representantes a la Cámara de felicitarnos por garantizar este tema tan importante en la consecución de un derecho. Mencionarle a Estefanel que hay que hacer un ejercicio importante allá en esa Comisión Tercera de presupuesto, porque el proyecto no sólo es aprobarlo acá para que haga su trámite, sino que, desde ese gobierno, desde esa mal mencionada patria milagro que pregonan tanto, hagan un ejercicio de dejar los recursos necesarios para atender a las poblaciones en condición de discapacidad.

Hoy con ese presupuesto que está, hacen un recorte importante y sería un tema vital para el doctor Estefanel y para la doctora Juvinao que tengan en cuenta este asunto, de solicitar que haya plata para cumplir con el cometido de este proyecto. Finalmente mencionar, sino ser menos importante, que Bogotá hoy está pidiendo recursos para las aulas de apoyo, aulas de apoyo para la población en condición de discapacidad que en los próximos días estaremos haciendo un ejercicio también de control político para ver cómo Bogotá le apunta a mejorar la condición y calidad de vida de los niños y niñas que sufren alguna condición de discapacidad. Muchas gracias, Presidente, y felicitar a los autores.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Representante Mafe Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidente, felicito que toda la Comisión esté de acuerdo con esta necesidad, como lo he dicho en diferentes oportunidades, siempre fue el centro de nuestro gobierno, del gobierno del cambio del Presidente Gustavo Petro, pero repito y lo vuelvo a decir las veces que sean necesarias, sin presupuestos no hay posibilidad de sacar adelante ni este sistema ni el sistema nacional del Cuidado que discutiremos en próximas oportunidades, en próximas sesiones desde esta Comisión, y me uno al llamado de mi colega, compañero y amigo Jairo León sobre las aulas de apoyo en Bogotá.

Yo le he hecho control político desde el cuatrienio anterior a lo que está sucediendo, cómo están desbaratando esta posibilidad que no es solamente para los niños, niñas y adolescente en los colegios públicos de Bogotá, sino que también soporta, sostiene y apoya a toda la comunidad educativa, eso incluye a los padres de familia, eso incluye también a los profesores, a las maestras y maestros que son especialistas en atender a población con discapacidad, estos niños, niñas y adolescentes y que van a quedar no solamente sin trabajo, sino que, además, los profesores que no están capacitados para ello, van a quedar con una carga y una sobrecarga laboral que no merecen y estos niños van a quedar desatendidos.

Logramos a través de una circular del Ministerio de Educación, que construimos sentándonos con estos padres y estas madres que promueven esa resistencia para que no les cierren sus aulas de apoyo, no solo en Bogotá, Bogotá es el programa más grueso, es en todo el país, logramos una circular que ha permitido contener algo ese ataque y ese atentado contra las aulas de apoyo, pero falta mucho por hacer, estas familias merecen que las respaldemos y las cuidemos. Así que, celebro nuevamente que este proyecto sea una posibilidad, que podamos sentarnos en esa mesa que ya acordamos para mejorarlo tanto con los autores como con los ponentes, y con quienes aquí hemos puesto sobre la mesa nuestras preocupaciones para que realmente sea una gran ley de la República.

Pero repito, con motosierra fiscal el cuidado no se puede sostener, 20 % del Producto Interno Bruto lo sostiene el cuidado, las labores del cuidado no remunerado que sobrecaen, que recaen en los hombros de las mujeres, necesitamos redistribuirlos y la única manera es con todos los órganos, con las entidades, con las ramas del poder público alineadas para que esto sea posible. Gracias.

El Presidente:

Se levanta la sesión y se cita para mañana, 9:00 de la mañana. Recuerden, compañeros, Control político al ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El Secretario:

Por instrucciones del señor Presidente, siendo las 12:28 del día, se levanta la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria Comisión Septima, Discusión y Votación Proyectos de Ley.
Fecha de la sesión: 2026-10-13 10:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2026-10-13 10:20:21
Hora de finalizacion de sesión: 2026-10-13 12:29:11
Hora de Inicio de sesión: 2026-10-13 10:20:24
Lista de Asistentes: Comisión Séptima de Cámara de Representantes
Documentos:
- ORDEN DEL DIA octubre 13 de 2026.pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-10-13 10:20:21
Total congresistas: 19

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ALVARADO PATINO ARLEDY	2026-10-13 10:58:09
2.	ALVAREZ MORALES LUIS CARLOS	2026-10-13 10:20:53
3.	CANO MARTÍNEZ JAIME ALONSO	2026-10-13 10:28:07
4.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2026-10-13 10:40:27
5.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	2026-10-13 10:20:42
6.	GOMEZ SALAMANCA ESNEYDER	2026-10-13 10:38:04
7.	GORDILLO SALINAS LUZ MARINA	2026-10-13 10:22:10
8.	LEON VARGAS JAIRO	2026-10-13 10:26:23
9.	MATEUS SERRANO LOURDES PAOLA	2026-10-13 10:24:22
10.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2026-10-13 10:57:59
11.	MINA GARCES ARNULFO	2026-10-13 10:57:47
12.	MOLINA BETANCUR JHONN ALEXANDER	2026-10-13 10:26:21
13.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2026-10-13 10:24:45
14.	PEREZ BALLESTAS BLEIDY DEL CARMEN	2026-10-13 10:34:55
15.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2026-10-13 10:27:55
16.	RODRIGUEZ LUIS ARIEL FRANCISCO	2026-10-13 10:27:33
17.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2026-10-13 10:29:11
18.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2026-10-13 10:42:51
19.	SANDOVAL IBANEZ WINSNER NESSIR	2026-10-13 10:47:28

Ausentes

	Nombres Apellidos
1.	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO
2.	ROMERO NADER CLAUDIA TERESA

[3915cd0f-c5e0-4672-aa3f-78f6d8c9bf32]

VOTACION 1

Nombre de la votación: Votación de impedimentos de los H.R. WINSNER SANDOVAL IBAÑEZ Y H.R. ALFREDO MONDRAGON GARZON, al Proyecto de ley No. 003 de 2026 Cámara "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos, se deroga la Ley 1145/2007 y se dictan otras disposiciones".
Inicio de la votación: 13/10/2026 10:43:11

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	13	92,86%
Sí	1	7,14%
Total	14	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALVAREZ MORALES LUIS CARLOS	No
2.	CANO MARTÍNEZ JAIME ALONSO	No
3.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
4.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	No
5.	GOMEZ SALAMANCA ESNEYDER	No
6.	GORDILLO SALINAS LUZ MARINA	No
7.	LEON VARGAS JAIRO	No
8.	MATEUS SERRANO LOURDES PAOLA	No
9.	MOLINA BETANCUR JHONN ALEXANDER	No
10.	PEREZ BALLESTAS BLEIDY DEL CARMEN	Sí
11.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
12.	RODRIGUEZ LUIS ARIEL FRANCISCO	No
13.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
14.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No

VOTACION 2

Nombre de la votación: Votación Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley No. 003 de 2026 Cámara "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se establece una nueva arquitectura institucional de discapacidad, cuidados y apoyos, se deroga la Ley 1145/2007 y se dictan otras disposiciones".
Inicio de la votación: 13/10/2026 11:48:55

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	2	10,53%
Sí	17	89,47%
Total	19	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALVARADO PATINO ARLEDY	Sí
2.	ALVAREZ MORALES LUIS CARLOS	Sí
3.	CANO MARTÍNEZ JAIME ALONSO	Sí
4.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí
5.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	Sí
6.	GOMEZ SALAMANCA ESNEYDER	Sí
7.	GORDILLO SALINAS LUZ MARINA	Sí
8.	LEON VARGAS JAIRO	Sí
9.	MATEUS SERRANO LOURDES PAOLA	Sí
10.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
11.	MINA GARCES ARNULFO	Sí
12.	MOLINA BETANCUR JHONN ALEXANDER	Sí
13.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
14.	PEREZ BALLESTAS BLEIDY DEL CARMEN	Sí
15.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
16.	RODRIGUEZ LUIS ARIEL FRANCISCO	No
17.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
18.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
19.	SANDOVAL IBANEZ WINSNER NESSIR	Sí

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO	L-M.C.S-FT-17 A
VERSIÓN	08-05-2018
PÁGINA	1

Fecha: Día 13 Mes Oct Año 2026 Hora Inicio: _____

Asunto: Votación del articulado en bloque, sin las proposiciones de modificación al PL 003/2026 Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALVARADO PATIÑO ARLEDY	✓	
2	ALVAREZ MORALES LUIS CARLOS		
3	CANO MARTINEZ JAIME ALONSO	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
6	GOMEZ SALAMANCA ESNEYDER	✓	
7	GORDILLO SALINAS LUZ MARINA	✓	
8	LEON VARGAS JAIRO	✓	
9	MATEUS SERRANO LOURDES PAOLA	✓	
10	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	✓	
11	MINA GARCES ARNULFO	✓	
12	MOLINA BETANCUR JHONN ALEXANDER	✓	
13	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	✓	
14	PEREZ BALLESTAS BLEIDY DEL CARMEN		
15	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
16	RODRIGUEZ BELTRAN LUIS ARIEL FRANCISCO	✓	
17	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO		
18	ROMERO NADER CLAUDIA TERESA		
19	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	✓	
20	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
21	SANDOVAL IBAÑEZ WINSNER NESSIR	✓	
	TOTALES	16	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional.
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Ofc. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracomisi7
Facebook: comisionseptimacamara
PBX 6331870 ext 7220
Línea Gratuita: 018000112512
comision.septima@camara.gov.co

Página 28 de 28

JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ
Presidente

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

GERARDO YEPES CARO
Secretario